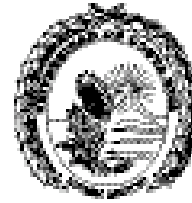




LA GACETA UNIVERSITARIA

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Gaceta digital disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>



41-2007

Año XXXI

20 de diciembre de 2007

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN ORDINARIA N.º 5207

MIÉRCOLES 14 DE NOVIEMBRE DE 2007

Artículo	Página
1. APROBACIÓN DE ACTAS. SESIONES 5199 Y 5200	3
2. REGLAMENTOS. Modificación del artículo 22, incisos c), d) y e) del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil. Análisis	3
3. CONSEJO UNIVERSITARIO. Propuesta para crear un sistema integrado de información, bajo la coordinación del SIBDI. Análisis	3
4. JURAMENTACIÓN. Dr. Leonardo Mata Jiménez, representante del Sector Docente ante la Comisión de Régimen Académico	3
5. CONSEJO UNIVERSITARIO. Propuesta para crear un sistema integrado de información, bajo la coordinación del SIBDI. Integración de comisión institucional	3
6. AGENDA. Modificación	4
7. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes	4
8. AGENDA. Ampliación y modificación	4
9. GASTOS DE VIAJE. Autorización para el Sr. Jorge Badilla Zúñiga.	4

SESIÓN ORDINARIA N.º 5208

MARTES 20 DE NOVIEMBRE DE 2007

1. AGENDA. Ampliación	5
2. CONSEJO UNIVERSITARIO. Permiso para la M.Sc. Marta Bustamante Mora	5
3. INFORMES DE DIRECCIÓN Y DE MIEMBROS	5
4. ASUNTOS JURÍDICOS. Recurso de apelación interpuesto por Manuel Ernesto González	6
5. REGLAMENTOS. Modificación a los artículos 22 y 24 del Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales.	7
6. AGENDA. Modificación	8
7. ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO. Licitación pública N.º 2007LN-000012-ULIC, denominada "Remodelación del edificio para Artes Dramáticas".	8

RECTORÍA

RESOLUCIÓN N.º 7726-2007. Cobro de matrícula y levantamiento de la morosidad en las Sedes y Recintos.14

continúa en la página 2

VICERRECTORÍA DE DOCENCIA

RESOLUCIÓN 8157-2007. Cupos de ingreso a carrera para estudiantes provenientes de Colegios Universitarios.	15
RESOLUCIÓN 8172-2007. Facultad de Derecho. Normas especiales para equiparación de estudios.	16
RESOLUCIÓN 8173-2007. Admisión directa de estudiantes a dos carreras de la Escuela de Lenguas Modernas.	16
ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN 8121-2007	17
ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN 8122-2007	17

VICERRECTORÍA DE VIDA ESTUDIANTIL

RESOLUCIÓN VVE-R-2235-2007. Se autoriza comunicar a la población estudiantil su condición académica especial, rezago y matrícula restringida por medio del Sistema de Matrícula por Internet.	18
---	----

TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO

TEU-1332-2007. Escuela de Economía. Elección de representante ante Asamblea Colegiada.	19
TEU-1333-2007. Escuela de Ingeniería Civil. Elección de representantes ante Asamblea Colegiada.	19
TEU-1359-2007. Escuela de Matemática. Elección de representante ante Asamblea Colegiada.	19
TEU-1360-2007. Escuela de Nutrición. Elección de representantes ante Asamblea Colegiada.	19
TEU-1361-2007. Sede Regional del Atlántico. Elección de representantes ante Asamblea Colegiada.	19
TEU-1362-2007. Sede Regional del Atlántico. Elección de Directora.	19
TEU-1403-2007. Escuela de Economía Agrícola y Agronegocios. Elección de Director	19
TEU-1410-2007. Escuela de Filosofía. Elección de Subdirectora	19
TEU-1411-2007. Sede Regional del Atlántico. Elección de Subdirectora	19
TEU-1412-2007. Escuela de Química. Elección de Director	20
TEU-1413-2007. Escuela de Artes Musicales. Elección de representante ante Asamblea Colegiada.	20
TEU-1414-2007. Escuela de Ciencias Políticas. Elección de representantes ante Asamblea Colegiada.	20

Resumen del Acta de la Sesión N.º 5207

Celebrada el miércoles 14 de noviembre de 2007

Aprobada en la sesión N.º 5216 del miércoles 12 de diciembre de 2007

ARTÍCULO 1. El Consejo Universitario **APRUEBA** las actas de las sesiones N.os 5199 y 5200, con modificaciones de forma.

ARTÍCULO 2. El Consejo Universitario continúa con el análisis de la modificación del artículo 22, incisos c), d) y e), del *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*.

El Consejo Universitario **ACUERDA** suspender el análisis de la modificación del artículo 22, incisos c), d) y e), del *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*, y continuarlo en la próxima sesión.

ARTÍCULO 3. La Dra. Montserrat Sagot Rodríguez presenta, según oficio PD-07-10-05, una propuesta para crear un sistema integrado de información, bajo la coordinación del Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información (SIBDI).

El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para suspender la discusión del presente caso, con el fin de proceder con la juramentación del Dr. Leonardo Mata, y continuarla posterior a la visita.

ARTÍCULO 4. La señora Directora, M.Sc. Marta Bustamante Mora, procede con la juramentación del Dr. Leonardo Mata Jiménez, representante del Sector Docente ante la Comisión de Régimen Académico.

ARTÍCULO 5. El Consejo Universitario continúa con el análisis de la propuesta para crear un sistema integrado de información, bajo la coordinación del Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información (SIBDI).

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El Consejo Universitario, en sesión 4795, artículo 2, del 30 de abril de 2003, acordó:

1. *Acoger la resolución del VI Congreso, titulada Desafíos de la universidad moderna en la era de la información: El Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información.*
2. *Crear una comisión institucional que proponga al Consejo Universitario una política universitaria que permita continuar el desarrollo y consolidar integralmente el Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información de la Universidad de Costa Rica. Esta comisión estará integrada por:*
 - *Licda. María Eugenia Briceño Meza, Directora del Sistema de Bibliotecas, Documentación e información, quien coordinará.*

- *Magistra Magda Cecilia Sandí Sandí, Directora Escuela Bibliotecología.*
- *Licda. Marjorie Solano Siles, Biblioteca Facultad Ciencias Sociales.*
- *Dr. Édgar Gutiérrez Espeleta, Director Observatorio del Desarrollo.*
- *Dra. Ana Cecilia Torres Muñoz, Vicedecana Facultad de Educación.*
- *Una persona que represente las bibliotecas de las sedes regionales, designada por el Consejo de Sedes.*

2. Al analizar la Resolución del VI Congreso, el Consejo Universitario destacó que es de interés institucional fortalecer el Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información (SIBDI), para consolidar un solo registro de archivos universitarios en materia de información documental y garantizar la conservación de nuestro patrimonio cultural y científico.

3. La Comisión Institucional, conformada en la sesión 4795, presentó al Consejo Universitario el documento denominado *Propuesta de política universitaria para el fortalecimiento del Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información de la Universidad de Costa Rica*.

4. La propuesta que elaboró la Comisión Institucional procura establecer las condiciones necesarias para que la Universidad de Costa Rica pueda cumplir con su misión en el entorno micro (nacional) y macro (internacional), generando "inteligencia institucional"; es decir, con capacidad para reunir, analizar y disseminar datos que permitan obtener, por medio del valor agregado, en forma sistemática y organizada, información pertinente para sus actividades sustantivas.

5. Los recursos bibliográficos y documentales tienen un rol conductor en toda la Institución y es de vital importancia otorgarles prioridad, ya que, sistemáticamente, se potenciarían otros recursos para fortalecer la gestión académica institucional.

6. Dentro de las políticas de la Universidad de Costa Rica para el 2008, se establece:

2.27 Fortalecerá un sistema integrado digital en torno al procedimiento de clasificación de material bibliográfico, con base en principios de universalidad, uniformidad, accesibilidad y unidad.

ACUERDA:

Solicitar a la Rectoría:

1. La conformación de una comisión institucional que elabore una propuesta para operacionalizar un sistema digital de clasificación y registro del material bibliográfico, que integre a todas las bibliotecas y centros de documentación de la Universidad, tal y como lo señala la Política institucional 2.27 para el año 2008.

La Comisión institucional estará bajo la coordinación del Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información (SIBDI) y deberá tener representantes de al menos:

- Bibliotecas especializadas de las unidades académicas y de unidades académicas de la investigación
- Bibliotecas de las sedes regionales
- Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información
- El Centro de Informática

2. Informar al Consejo Universitario sobre el avance en el trabajo de esta Comisión en un plazo no mayor a seis meses.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 6. El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para entrar a conocer las solicitudes de apoyo financiero.

ARTÍCULO 7. El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos*, y el *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*, **ACUERDA** ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero: (*Ver tabla en la página 10*)

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 8. El Consejo Universitario **ACUERDA:**

1. Ampliar la agenda para incluir la propuesta de autorización para la recalendarización del uso de viáticos del Sr. Jorge Padilla Zúñiga, aprobados en la sesión N.º 5203, artículo 6, del 31 de octubre de 2007.
2. Modificar el orden del día para entrar a conocer la propuesta de autorización para la recalendarización del uso de viáticos del Sr. Jorge Padilla Zúñiga.

ARTÍCULO 9. El Consejo Universitario conoce la propuesta PD-07-11-028, sobre la autorización para la recalendarización del uso de viáticos del Sr. Jorge Padilla Zúñiga, aprobados en la sesión N.º 5203, artículo 6, del 31 de octubre de 2007.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. En la sesión N.º 5203, artículo 6, celebrada el 31 de octubre de 2007, el Consejo Universitario aprobó los viáticos del señor Jorge Padilla Zúñiga para asistir a la *XXV Asamblea General Ordinaria de la Asociación Mexicana de Órganos y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior A.C. (AMOCVIES)*, por realizarse en Tabasco, México, del 7 al 9 de noviembre, con itinerario del 5 al 11 de noviembre.
2. Mediante nota OCU-546-2007 del 5 de noviembre del año en curso, el señor Subcontralor, Lic. Jorge López, informó que, por motivos de fuerza mayor, la actividad a la que asistiría el señor Padilla se suspendió y se reprogramó para los días 19, 20 y 21 de noviembre de 2007.
3. En la Ciudad de Tabasco, México, han ocurrido una serie de desastres naturales que impiden el desarrollo de la actividad en cuestión, la cual se ha reprogramado para los días 19, 20 y 21 de noviembre de 2007.

ACUERDA:

Autorizar al señor Jorge Padilla Zúñiga a utilizar el apoyo financiero ratificado en la sesión N.º 5203, artículo 6, celebrada el 31 de octubre de 2007, con el fin de asistir a la *XXV Asamblea General Ordinaria de la Asociación Mexicana de Órganos y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior A.C. (AMOCVIES)*, por realizarse los días 19, 20 y 21 de noviembre de 2007, en vista de la necesidad de recalendarizar la actividad por motivos de fuerza mayor.

ACUERDO FIRME

M.Sc. Marta Bustamante Mora
Directora
Consejo Universitario

Resumen del Acta de la Sesión N.º 5208

Celebrada el martes 20 de noviembre de 2007

Aprobada en la sesión N.º 5216 del miércoles 12 de diciembre de 2007

ARTÍCULO 1. El Consejo Universitario **ACUERDA** ampliar la agenda para incluir, como punto 7, el caso de la Comisión de Administración y Presupuesto sobre la Licitación pública N.º 2007 LN-000012-ULIC, denominada “Remodelación del edificio para Artes Dramáticas”.

ARTÍCULO 2. El Consejo Universitario **ACUERDA** aprobar la solicitud de permiso de la M.Sc. Marta Bustamante, para ausentarse de la sesión a las once horas, con el fin de asistir a la misa por el fallecimiento del Sr. Johnny Sánchez Soto, padre del Sr. Johnny Sánchez, funcionario de la Oficina de Registro. El Ing. Fernando Silesky Guevara asumirá la Dirección interinamente.

ARTÍCULO 3. Informes de la Dirección y de los miembros del Consejo Universitario

1. Informes de la Dirección

La señora Directora, M.Sc. Marta Bustamante Mora, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Solicitud de audiencia

La Rectoría, mediante oficio R-7371-2007, remite copia de la nota DM-7655-07, suscrita por la Dra. María Luisa Ávila Agüero, Ministra de Salud, en la cual solicita al Consejo Universitario una audiencia para exponer el Modelo Conceptual y Estratégico de la Rectoría de la Producción de la Salud.

b) Pronunciamiento de la UNA

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional, en oficio SCU-1820-2007, comunica el acuerdo tomado en la sesión N.º 2887, artículo II, inciso II, del 8 de noviembre de 2007, referente al Pronunciamiento sobre el pasado referéndum, los proyectos de la agenda de implementación que discute la Asamblea Legislativa y la necesidad de una agenda de desarrollo nacional.

c) Ausencias a Asambleas

La Rectoría comunica, en oficio R-7374-2007, que, de conformidad con el acuerdo establecido por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5142, artículo 3, del 20 de marzo de 2007, donde se modifican los artículos 4, 5 y 8 del Reglamento de Ausencias a Asambleas, se ha implementado el sistema automatizado de control de quórum, asistencia y permanencia en las sesiones.

A partir del 5 de noviembre de 2007, se aplicará lo establecido en el artículo 20 del Reglamento de la Asamblea Colegiada Representativa.

d) Análisis microbiológico de alimentos

Mediante a Dirección del Centro Nacional de Ciencia y Tecnología de Alimentos (CITA) remite copia del oficio CITA-CO-1051-07, dirigido a la Dra. Mercedes Hernández Guerrero, Fiscal del Colegio de Microbiólogos, mediante el cual aclara la situación referente a la atención del servicio público en análisis microbiológico de alimentos y la forma en que opera dicho laboratorio.

e) Distinción institucional

En oficio VRA-4579-2007, la Vicerrectoría de Administración, en cumplimiento de lo acordado por el Consejo Universitario, en la sesión N.º 4051, del 7 agosto de 1994, comunica que la Comisión encargada de analizar las postulaciones para otorgar las distinciones institucionales para funcionarios del sector administrativo (una para el trabajo destacado individual y otra para el trabajo destacado colectivo), acordó otorgar el reconocimiento en la categoría grupal a la Oficina de Registro e Información, por el “Proyecto e-matrícula WEB”, y la categoría individual al magíster Michel Angulo Sossa, coordinador de dicho proyecto.

f) Acuerdos pendientes

La Rectoría, mediante el oficio R-6905-2007 y en atención a la nota CU-D-07-09-500, suscrita por la Dirección del Consejo Universitario, informa el estado de los acuerdos del Consejo Universitario, pendientes de respuesta por parte de la Administración:

- N.º 5129, artículo 3, del 6 de febrero de 2007 (Modificación integral al Reglamento del Sistema de Administración de Salarios).
- N.º 4938, artículo 4, punto a), del 1.º de diciembre de 2004 (Manual de procedimientos para la asignación de viáticos y formulario único).
- N.º 5022, artículo 1, del 7 de octubre de 2005, (Red Institucional de Formación y Evaluación Docente (RIFED). Adjuntan oficio VD-3584-2007 e incluyen el documento RIFED).
- N.º 5043, artículo 3, punto 1d), del 7 de octubre de 2007 (Manual de procedimientos relativo al manejo de inversiones transitorias).
- N.º 5080, artículo 4, punto 2.2, del 14 de junio de 2006. (Acciones con respecto al concepto de retorno en los aspectos ambientales en la compra de equipos tecnológicos).
- N.º 5086, artículo 4, del 5 de julio de 2006

(Solicitud de propuesta relacionada con el Régimen de beneficios para el mejoramiento del personal académico y administrativo de la Institución) (Adjunta oficio R-6347-2007).

- N.º 5135, artículo 5, del 27 de febrero de 2007 (Propuesta de modificación al Reglamento de permisos para cursar estudios con goce de salario).
- N.º 5172, artículo 6, punto 2, del 3 de julio de 2007 (Inclusión del Consejo Universitario, como instancia adjudicadora, cuando su participación así lo requiera) (Adjuntan oficio OS-530-2007 de la Oficina de Suministros).

g) Informe

La Rectoría remite, con el oficio R-7355-2007, copia del oficio OAF-5975-10-07-P, de la Oficina de Administración financiera, mediante el cual se adjunta el Informe de Gastos de Viaje fuera del país, al 30 de setiembre de 2007.

h) Cupos de ingreso a carrera para el 2008

La Vicerrectoría de Docencia comunica, en la Resolución VD-R-8157-2007, establece los cupos de ingreso a carrera en el año 2008 para las y los estudiantes procedentes de los colegios universitarios.

i) Normas y procedimientos de ingreso

La Vicerrectoría de Docencia, mediante la Resolución VD-R-8122-2007, comunica las Normas y procedimientos de ingreso a las carreras para la población estudiantil de pregrado y grado de la Universidad de Costa Rica, carné 2007 y anteriores, que deseen trasladarse de carrera, y para el estudiantado carné 94 y anteriores que desee ingresar por primera vez en carrera en el año 2008 (Alcance a *La Gaceta Universitaria* 5-2007). Además, mediante la Resolución VD-R-8121-2007, comunica las Normas y procedimientos de admisión para el estudiantado de pregrado y grado que ingresa a la Universidad de Costa Rica en el 2008 (Alcance a *La Gaceta Universitaria* 6-2007).

j) Comisiones especiales

La M.Sc. Marta Bustamante manifiesta que, a solicitud de la Licda. Ernestina Aguirre, la Dirección del Consejo Universitario dispuso designar momentos específicos para que cada uno de los miembros del plenario presentara un informe de las comisiones especiales que están pendientes de emitir el dictamen respectivo, por lo que procede a distribuir entre los miembros la lista de los casos de cada uno de los miembros.

2. Informes de miembros

Se realizan informes y comentarios sobre los siguientes asuntos: Estado de la Nación, Premio Twas-CONICIT, V Congreso Bienal de OUI, y visita a la Escuela Politécnica de Guayaquil.

• Minuto de silencio

El Consejo Universitario guarda un minuto de silencio en memoria del Sr. Johnny Sánchez Soto, padre del Sr. Johnny Sánchez, funcionario de la Oficina de Registro e Información.

ARTÍCULO 4. La Comisión de Asuntos Jurídicos presenta el dictamen CAJ-DIC-07-14, en torno al recurso de apelación interpuesto por Manuel Ernesto González González contra el oficio G-JAP-N.º 93-07, de la sesión N.º 1437, de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El señor Manuel Ernesto González González presentó, ante la Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo, un recurso de revocatoria, al considerar que el artículo 25 del Reglamento de la Junta es ambiguo en su redacción.
2. Mediante el oficio G-JAP-N.º 93-07 del 24 de agosto de 2007, el Gerente de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo, Lic. Mario Arroyo Jiménez, le comunicó al señor Manuel Ernesto González González que la Junta Directiva acordó rechazar el recurso de revocatoria.
3. El 13 de setiembre de 2007, el señor Manuel Ernesto González González presentó, ante el Consejo Universitario, un recurso de apelación contra el oficio G-JAP-N.º 93-07 del 24 de agosto de 2007, de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo.
4. El recurso de apelación presentado por el señor Manuel Ernesto González González, en lo conducente, señala:
Reitero mi deseo con este recurso de que mis deudas sean compensadas con mis ahorros, para valorar trasladar el saldo a otra entidad, con esto quiero decir, que no me interesa pertenecer más a la Junta de Ahorro.
5. Mediante el pase CAJ-P-07-010, del 27 de setiembre de 2007, la Dirección del Consejo Universitario trasladó a la Comisión de Asuntos Jurídicos el recurso de apelación del señor Manuel Ernesto González González, para su estudio.
6. La Comisión de Asuntos Jurídicos conoció el caso y acordó solicitar el criterio de la Oficina Jurídica, la cual emitió su respuesta en el oficio OJ-1278-2007, del 12 de octubre de 2007, de la siguiente manera:

En primer término, en cuanto a los aspectos de admisibilidad del recurso, debemos tomar en cuenta el objeto del mismo así como el plazo para la interposición del recurso.

Sobre el primer elemento, según lo indicado por el recurrente en su escrito de fecha 13 de setiembre de 2007 su pretensión

es “...que mis deudas sean compensadas con mis ahorros, para valorar trasladar el saldo a otra entidad...”

Dicha materia se encuentra expresamente excluida del recurso de alzada en el artículo 12 del Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica cuando establece, en lo referente a los préstamos, lo siguiente:

ARTÍCULO 12. *Contra las resoluciones de la Junta en materia de préstamos, dividendos, devoluciones y liquidaciones, cabrá únicamente recurso de revocatoria. Contra las demás resoluciones de la Junta, los afiliados podrán interponer recurso de apelación subsidiaria ante el Consejo Universitario, el cual está ampliamente facultado para acoger o denegar lo acordado por esta Junta, y ordenar que proceda según su criterio. El recurso se presentará ante la Junta dentro del término de cinco días hábiles para su tramitación.”*

Por lo que, siendo la solicitud del recurrente una compensación de sus préstamos con sus ahorros, esta se encuentra excluida del recurso de apelación.

En todo caso, la compensación de los préstamos con los ahorros de los afiliados, no se encuentra permitida por la reglamentación correspondiente -el artículo 22 del Reglamento citado fue derogado explícitamente en la sesión 4374, artículo 06, del 12 de agosto de 1998.

En cuanto al segundo aspecto, el artículo 12 antes transcrito indica un plazo de cinco días hábiles para la presentación del recurso de apelación ante el Consejo Universitario; el cual al no cumplirse en este caso, ocasiona que su presentación se encuentre evidentemente extemporánea.

Por las razones anteriores, nuestra recomendación es rechazar de plano el recurso por considerarlo inadmisibile.

7. El señor Manuel Ernesto González González presentó una nota adicional, de fecha 23 de octubre de 2007, relacionada con el recurso de apelación que había planteado, donde, en lo pertinente, señala:

Por este medio muy respetuosamente, pido disculpas, esto por un error de interpretación del Transitorio 1 del capítulo 5 de la Ley 4273 de la creación de la Junta de Ahorro, les ruego pasar por alto este dato en mi Apelación dirigida a ustedes sobre las resoluciones de la Junta sobre mis alegatos.

Por otro lado, ratifico mi posición a lo cual agregó que de acuerdo al artículo 4 de la ley en cuestión, nunca he firmado contrato alguno con la Universidad que me exija la obligatoriedad de pertenecer a dicha Junta de Ahorro, a lo que solicito formalmente mi desafiliación.

8. La Comisión de Asuntos Jurídicos acordó solicitar de nuevo el criterio de la Oficina Jurídica, la cual respondió en el oficio OJ-1385-2007, del 2 de noviembre de 2007, en los siguientes términos:

En esta nota adicional, el señor González González hace referencia a una cita que por error hizo de un artículo de la Ley de creación de la Junta, la cual solicita pasar por alto.

La otra declaración se refiere a reiterar su solicitud de desafiliación de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo.

Como esta Oficina ya se refirió a la inadmisibilidad del recurso de apelación interpuesto por el señor González González, mediante su oficio OJ-1278-2007, en donde recomendamos rechazar de plano el citado recurso, no encontramos en esta nota adicional ningún elemento que modifique lo que hemos externado en el citado dictamen.

En consecuencia, siendo que el recurso de apelación resulta inadmisibile, no corresponde hacer referencia a ninguno de los argumentos de fondo señalados por el recurrente.

9. El recurso presentado por el señor Manuel Ernesto González González es extemporáneo e improcedente, por cuanto el artículo 12 del Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica indica un plazo de cinco días hábiles para la interposición de un recurso de apelación ante el Consejo Universitario, lo cual no se cumplió en este caso, además de que el objeto del recurso se basa en el artículo 22 del Reglamento en mención, el cual fue derogado en la sesión N.º 4374, artículo 6, del 12 de agosto de 1998.

ACUERDA:

Rechazar de plano el recurso de apelación interpuesto por el señor Manuel Ernesto González González, por considerarse inadmisibile.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5. La Dra. Montserrat Sagot Rodríguez presenta la propuesta PM-DIC-07-10, en torno a la modificación a los artículos 22 y 24 del Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Dra. Montserrat Sagot Rodríguez, Directora del Consejo Universitario durante el período 2006-2007, presentó una propuesta de reforma a los artículos 19 y 24 del Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales, tendiente a reconocer la competencia de la Dirección y de la Rectoría, en materia de aprobación de solicitudes de apoyo financiero cuando estas

excedan el monto fijado institucionalmente, durante los períodos de receso (PM-DIC-07-6, del 8 de mayo de 2007).

2. El Consejo Universitario acordó publicar en consulta la propuesta de modificación a los artículos 22 y 24 del *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales* (sesión N.º 5159, artículo 4, del 23 de mayo de 2007).
3. La propuesta de modificación a los artículos 22 y 24 del Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales fue publicada en *La Gaceta Universitaria*, N.º 16-2007, del 12 de junio de 2007.
4. Durante el período de consulta, se recibió la observación favorable a la reforma reglamentaria por parte de la Asamblea de la Escuela de Administración Educativa (EAE-0529-07, del 2 de julio de 2007).
5. La reforma otorga una potestad transitoria a la Dirección del Consejo Universitario y a la Rectoría para ratificar, en casos muy calificados y debidamente justificados, levantamiento de requisitos y solicitudes de apoyo financiero superiores al monto máximo institucional, con el propósito de continuar con las actividades académicas e institucionales que el personal universitario debe cumplir durante períodos de receso del Órgano Colegiado.
6. La importancia de que en las ratificaciones de viáticos ad referendum se incluyan como casos muy calificados aquellos que requieran el levantamiento de requisitos y la aprobación de montos superiores, de acuerdo con el interés institucional.

ACUERDA:

Aprobar la modificación a los artículos 22 y 24 del *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*, para que se lean de la siguiente manera:

Artículo 22. Excepcionalmente, el Consejo Universitario podrá ratificar viáticos ad referendum cuando medien motivos de fuerza mayor bien justificados, que impidan el trámite ordinario. Dichos motivos deberán ser anotados en la solicitud.

Para dicho trámite se requiere la firma de las dos terceras partes del total de los miembros del Consejo. Toda solicitud así ratificada debe informarse en la siguiente sesión ordinaria.

Los viáticos ratificados ad referendum podrán incluir aquellos que requieran levantamiento de requisitos y la aprobación de montos superiores al máximo establecido.

Artículo 24. Cuando el Consejo Universitario se encuentre en receso, la ratificación de viáticos quedará a cargo de la Dirección y de la Rectoría, y en casos muy calificados se

podrán ratificar aquellos que requieran el levantamiento de requisitos y la aprobación de montos superiores al máximo establecido, siempre que cumplan con lo señalado en este Reglamento. Es obligación de la Dirección del Consejo Universitario informar al plenario, en la sesión posterior a cada receso, acerca de todos los viáticos ratificados durante dicho período.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6. El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para entrar a ver la Licitación pública N.º 2007LN-12-ULIC, denominada “Remodelación del edificio para Artes Dramáticas”.

ARTÍCULO 7. La Comisión de Administración y Presupuesto presenta el dictamen CAP-DIC-07-40, sobre la Licitación pública N.º 2007LN-000012-ULIC, denominada “Remodelación del edificio para Artes Dramáticas”.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE.**

1. La Rectoría elevó al Consejo Universitario la Licitación pública N.º 2007LN-000012-ULIC “Remodelación del edificio para Artes Dramáticas” (R-7517-2007 del 7 de noviembre de 2007).
2. La Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI), mediante oficio OEPI-1428-2007, del 1.º de octubre de 2007, da su recomendación técnica respecto a la Licitación pública N.º 2007LN-000012-ULIC “Remodelación del edificio para Artes Dramáticas”.
3. En la Recomendación de adjudicación N.º 103-2007, del 8 de octubre de 2007, de la Comisión de Licitaciones, se establecen las recomendaciones de esta comisión, sustentadas en el cartel, en el análisis y en la calificación de las ofertas, que realizó la Unidad de Licitaciones de la Oficina de Suministros.
4. Se cuenta con el presupuesto disponible para esta contratación (Reserva presupuestaria N.º 5239-2007 del 31 de julio de 2007, folio 26).
5. La observación que hizo la Oficina Jurídica (OJ-1343-2007 del 25 de octubre de 2007) fue subsanada oportunamente, aspecto que fue comprobado por la Oficina de Contraloría Universitaria, instancia que, además, señala que *no encuentra situaciones que impliquen efectuar observaciones ulteriores sobre lo recomendado por la Comisión de Licitaciones para el presente caso (OCU-R-180-2007 del 1.º de noviembre de 2007).*

ACUERDA:

Adjudicar la Licitación pública 2007LN-000012-ULIC “Remodelación del Edificio para Artes Dramáticas” de la siguiente forma:

La línea 1 al oferente 1:
Constructora Hidalgo Cárdenas S. A., cédula jurídica 3-101-083706-31.

Monto total de la oferta

¢175.062.100,00 (ciento setenta y cinco millones sesenta y dos mil cien colones sin céntimos).

Plazo de entrega

135 días naturales posteriores a la recepción de la orden de inicio por parte de la OEPI.

Forma de pago

Se pagará mensualmente de acuerdo con el avance de la obra, conforme a una tabla de pagos preparada de común acuerdo entre el adjudicatario de la obra y la Oficina Ejecutora del Programa de

Inversiones. La Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones autorizará el pago de las facturas.

TODO, DE ACUERDO CON EL ESTUDIO TÉCNICO, EL ESTUDIO LEGAL, EL CARTEL Y LA OFERTA RESPECTIVOS

MONTO TOTAL ¢175.062.100,00 (ciento setenta y cinco millones sesenta y dos mil cien colones sin céntimos).

ACUERDO FIRME.

M.Sc. Marta Bustamante Mora
Directora
Consejo Universitario

VIÁTICOS

Sesión N.º 5207 artículo 7
Miércoles 14 de noviembre de 2007

NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Usaga Barrientos, Jessie Centro Nacional de Ciencia y Tecnología de Alimentos (CITA)	Interina Licenciada (1) (nombramiento a partir del 1-11-2006)	Montevideo, Uruguay	27 al 30 de noviembre	Reunión de Trabajo y Taller de la Red de Leche de la Federación Panamericana de Leche (FEPALE). <i>La reunión de trabajo permitirá coordinar actividades de capacitación para el 2008. El Taller permitirá vincular los diferentes escenarios en la Región centroamericana para definir las necesidades de capacitación.</i>	\$1.000 Pasajes parciales Presupuesto ordinario	\$24,22 complemento Pasajes Aporte personal \$500 Viáticos Fundevi
Flores Montero, Jaime Eduardo Escuela de Medicina	Asociado (2) (1/4)	Santiago, Chile	18 al 22 de noviembre	XXVII Congreso Latinoamericano de Cirugía. <i>Participará como Presidente y comentarista de las sesiones clínicas.</i>	\$1.000 Pasajes parciales Presupuesto ordinario	\$53,22 complemento Pasajes \$1.346,78 Viáticos Total aporte personal: \$1.400
Viales Hurtado, Ronny Escuela de Historia	Director (3) (Otros apoyos financieros aprobados en sesión 5130)	Montevideo, Uruguay	5 al 7 de diciembre	Primer Congreso Latinoamericano de Historia Económica. <i>Presentará dos ponencias: "La colonización del caribe costarricense 1870 y 1930". "Un estudio del caso del enclave bananero".</i>	\$1.000 Pasaje Presupuesto Ordinario	\$750 Viáticos Fundevi
Alfaro Ruíz, Víctor Escuela de Ingeniería Eléctrica	Catedrático (3) (Otro apoyo financiero aprobado en sesión 5176)	Panamá, Panamá	6 y 7 de diciembre	Sesión del Consejo de Acreditación de la Agencia Centroamericana de Acreditación de Programas de Arquitectura y de Ingeniería (ACAAI). <i>Participará como representante de Costa Rica</i>	\$369,92 Pasajes \$435 Viáticos \$26 Gastos de salida Total Presupuesto ordinario: \$830,92	
Aguirre Vidaurre, Ernestina Consejo Universitario	Miembro	Guatemala, Guatemala	16 de noviembre	XV Reunión del Directorio de la Confederación de Entidades Profesionales Universitarias de Centroamérica (CEPUCA). <i>Como miembro de la Comisión Técnica para el Desarrollo de los Recursos Humanos en Salud, participará en la exposición de dos proyectos que se están realizando en Costa Rica: el Plan Nacional Decenal de Recursos Humanos en Salud y el Sistema Nacional de Información de Recursos Humanos en Salud.</i>	\$319 Pasajes \$549 Viáticos \$26 Gastos de salida Total Presupuesto ordinario: \$894	
Ugalde Binda, Nadia Escuela de Administración de Negocios	Instructora	Santo Domingo, República Dominicana	27 al 30 de noviembre	X Asamblea General de la Asociación Latinoamericana de Facultades y Escuela de Contaduría y Administración (ALAFEC). <i>Presentará la ponencia Evolucionando la enseñanza de la contabilidad: un método práctico de enseñar el lenguaje contable a profesionales de otras carreras.</i>	\$1.000 Viáticos parciales Presupuesto ordinario	\$364 complemento Viáticos Aporte personal \$571,97 Pasajes Fundevi

VIÁTICOS

Sesión N.º 5207 artículo 7 Miércoles 14 de noviembre de 2007 continuación

NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Arroyo Venegas, Isabel Cristina Escuela de Administración de Negocios	Directora	Santo Domingo, República Dominicana	27 al 30 de noviembre	X Asamblea General de la Asociación Latinoamericana de Facultades y Escuela de Contaduría y Administración (ALAFEC). <i>Participará como Representante nacional y miembro del Consejo Ejecutivo, además es la Coordinadora General de los cuerpos arbitrales y de las ponencias que se presentarán.</i>	\$1.000 Viáticos parciales Presupuesto ordinario	\$364 complemento Viáticos Aporte personal \$571,97 Pasajes Fundevi
Ortiga Monge, Fabián Escuela de Administración de Negocios	Oficinista 4	Santo Domingo, República Dominicana	27 al 30 de noviembre	X Asamblea General de la Asociación Latinoamericana de Facultades y Escuela de Contaduría y Administración (ALAFEC). <i>Brindará apoyo técnico y administrativo.</i>	\$1.000 Viáticos parciales Presupuesto ordinario	\$364 complemento Viáticos Aporte personal \$571,97 Pasajes Fundevi
Alarcón Zamora, Ana Xóchitl Escuela de Ciencias de Comunicación Colectiva	Directora	Guatemala, Guatemala	22 al 29 de noviembre	Décimo Festival Ícaro de Cine y Video en Centroamérica. <i>Representante oficial de Costa Rica.</i>	\$700 Viáticos parciales Presupuesto ordinario	(sin cuantificar) Pasajes (sin cuantificar) complemento Viáticos Festival Ícaro de Cine y videos
Vargas Villalobos, Eulile María Oficina de Bienestar y Salud	Profesional Jefe 2	La Habana, Cuba	3 al 7 de diciembre	VIII Congreso Centroamericano y del Caribe de Parasitología y Medicina Tropical. <i>Le permitirá actualizarse y adquirir nuevas herramientas para el manejo de la epidemia del dengue, además de otros temas de gran interés.</i>	\$917 Pasajes \$83 Viáticos Total Presupuesto ordinario: \$1.000	\$216 Inscripción \$50 Gastos de salida Total aporte personal: \$266
Camacho Villegas, Marvin Antonio Sede del Atlántico	Asociado	Madrid, España	23 de noviembre al 7 de diciembre	I Ciclo de Conferencias y Conciertos de la Asociación de Cooperación Iberoamericana en la Música (ACIMUS). <i>Impartirá clases magistrales e interpretará varios conciertos, estrenando dos obras de su creación.</i>	\$1.000 Pasajes parciales Presupuesto ordinario	\$63,94 complemento Pasajes \$600 Viáticos Total Aporte personal: \$663,94
Quirós Madrigal, Olman Escuela de Economía Agrícola y Agronegocios	Instructor	La Paz, Bolivia	26 al 30 de noviembre	6th International Simposium Wokshop in Latin America "Sustainable Rural Development of Uplands in Latin America", de la Red Científica Alemania Latinoamérica (RECALL). <i>Presentará la ponencia Territorial Sustainable Development in Arajuez-Sardinal, Central Pacific Region, Costa Rica.</i>	\$100 Viáticos parciales \$100 Inscripción \$25 Gastos de salida Total Presupuesto ordinario: \$225	\$500 complemento Viáticos \$1.152 Pasajes Total RECALL Universidad de Gottingen: \$1.652
Barrantes Santamaría, Mauro Oficina de Bienestar y Salud	Profesional 4	Panamá, Panamá	23 y 24 de noviembre	III Foro Centroamericano y del Caribe: del laboratorio clínico a la red integral de salud ¿qué problemas y qué soluciones? <i>Le permitirá actualizarse en los procesos de modernización y expansión de los servicios básicos de salud.</i>	\$507 Viáticos \$26 Gastos de salida Total Presupuesto ordinario: \$533	\$375 Pasajes Roche Diagnostics

VIÁTICOS

Sesión N.º 5207 artículo 7 Miércoles 14 de noviembre de 2007 continuación

NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Ramírez Porras, Arturo Centro de Investigación en Ciencia e Ingeniería de Materiales (CICIMA)	Catedrático	Santa Marta, Colombia	3 al 7 de diciembre	XIII Congreso Latinoamericano de Física de Superficies y Aplicaciones (CLACSA). <i>Presentará el póster Flicker noise analysis of laminar voltage signals of porous silicon films.</i>	\$569,02 Pasajes \$400 Inscripción \$30.98 Gastos de Salida Total Presupuesto ordinario: \$1.000	\$500 Viáticos MICIT/CONICIT
Roldán Santamaría, Leda María Escuela de Formación Docente	Catedrática	San Luis Potosí, México	6 al 11 de diciembre	Taller Active Learning in Optics and Photonics (ALOP). <i>Le permitirá actualizarse en la enseñanza de la óptica para transmitirlo en los cursos que imparte.</i>	\$138 Viáticos parciales \$56 Gastos de salida Total Presupuesto ordinario: \$194	\$410 complemento Viáticos \$640 Pasajes Total Instituto Politécnico Nacional: \$1.050
Cordero Peña, José Antonio Escuela de Economía	Catedrático	Pisa, Italia	10 al 12 de diciembre	Conference on Institutional and Social Dynamics of Growth and Distribution. <i>Presentará la ponencia: Competitiveness, Income Distribution and Economic Growth in a Small Open Economy.</i>	\$1.000 Pasajes parciales Presupuesto ordinario	\$345,36 complemento Pasajes \$250 Inscripción Total aporte personal: \$595,36
Campos Fernández, Cristian Escuela de Química	Asociado	Bordeaux, Francia	De diciembre a febrero	Pasantía de investigación organizado por el Centre de Recherche Paul Pascal. <i>Durante su estadía trabajará en la síntesis de diversos compuestos, además, realizará mediciones de cristalografía.</i>	\$1.000 Pasajes Presupuesto ordinario	\$3.000 Viáticos Centre de Recherche Paul Pascal
Guido Guido, Elsiana Centro de Evaluación Académica (CEA)	Profesional 3	Santiago, Chile	10 y 11 de enero 08 14 y 15 de enero	Cuartas Jornadas de Gestión Universitaria. <i>Presentará la ponencia "Experiencia de aseguramiento de la calidad a nivel institucional".</i> Pasantía en la Pontificia Católica de Chile. <i>Permitirá establecer contactos e intercambiar experiencias.</i>	\$846,17 Pasajes \$153,83 viáticos parciales Total Presupuesto ordinario: \$1.000	\$750 complemento Viáticos Fundevi
Rojas Ramírez, Álvaro Sección de Transportes	Chofer (3) (Otro apoyo financiero aprobado en sesión 5159)	Managua, Granada, León, Nicaragua	20 al 25 de noviembre	Gira programada por la Escuela de Artes Musicales. <i>Transportarán a la orquesta de guitarras de la Universidad de Costa Rica.</i>	\$851,50 Viáticos \$25 Visa Total Presupuesto ordinario: \$876,50	
Zeledón Araya, Edgar Sección de Transportes	Chofer	Managua, Granada, León, Nicaragua	20 al 25 de noviembre	Gira programada por la Escuela de Artes Musicales. <i>Transportarán a la orquesta de guitarras de la Universidad de Costa Rica.</i>	\$851,50 Viáticos \$25 Visa Total Presupuesto ordinario: \$876,50	

VIÁTICOS

Sesión N.º 5207 artículo 7 Miércoles 14 de noviembre de 2007 continuación

NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Meneses Montero, Maureen Escuela de Educación Física y Deportes	Directora,	Catedrática México D.F. México	27 de noviembre al 01 de diciembre	Congreso Iberoamericano AIESEP (Asociación Internacional de Escuelas Superiores de Educación Física) y visita a la Escuela Nacional de Entrenadores Deportivos (ENED). <i>Se presentará un tema libre sobre: Imagen Corporal e imagen deseada en estudiantes universitarios.</i>	\$184,74 Viáticos Presupuesto ordinario (Se solicita una reconsideración del monto ratificado para pasaje, para que la diferencia al costo del tiquete aéreo real sea reconocido como complemento de viáticos. En sesión 5204 del 6-11-07 se le ratificó un total del Presupuesto ordinario de \$1.000)	

MONTO SUPERIOR A LOS \$1.000

Vega Jiménez, Patricia Escuela de Ciencias de Comunicación Colectiva	Catedrática (3) (5113-5179)	Tel Aviv, Israel	27 de noviembre al 17 de diciembre	Curso: Los medios de comunicación, el desarrollo y la búsqueda de la paz en zonas de conflicto. Le permitirá adquirir conocimientos para transmitirlos a los estudiantes de grado y posgrado.	\$1.303,77 Pasajes \$70,23 Viáticos \$26 Gastos de salida Total Presupuesto ordinario: \$1.400	
González Morera, Héctor Vicerrectoría de Administración	Vicerrector (3) (Otros apoyos financieros aprobados en sesiones 5165-5201-5203-5204)	Guadalajara México	29 al 30 de noviembre	Congreso sobre Nuevas Estrategias de Financiamiento y Gestión de la Educación Superior para la Competitividad Global. <i>Participará en representación de la señora Rectora.</i>	\$81 Pasaje Presupuesto ordinario (se solicita un complemento de pasaje dado que aumentó el costo. En sesión 5204 del 6-11-07 se le ratificó un total del Presupuesto ordinario de \$.1742)	
Guevara Berger, Marcos Escuela de Antropología y Sociología	Catedrático	París, Francia	6 al 11 de diciembre	Pasantía académica a la Universidad X Nanterre en el marco del Programa de Cooperación entre el Centro Cultural y de Cooperación para América Central de la Embajada de Francia y la Universidad de Costa Rica. <i>La participación se sustenta en los compromisos adquiridos en el marco del Programa de Cooperación.</i>	\$1.495,55 Pasajes \$26 Gastos de salida Total Presupuesto ordinario: \$1.521,55	(sin cuantificar) Viáticos Embajada de Francia

De conformidad con el artículo 10 del Reglamento para la Asignación de Recursos al Personal Universitario que participe en eventos internacionales, el Consejo Universitario podrá levantar los requisitos estipulados en el artículo 9) del mismo Reglamento:

- (1) Tener un puesto de autoridad universitaria; ser profesor o profesora en régimen académico, ser funcionaria o funcionario administrativo con nombramiento en propiedad o tener un nombramiento interino, académico o administrativo, no menor a dos años (Inciso a).
- (2) Trabajar por lo menos medio tiempo para la Institución (Inciso b).
- (3) No haber disfrutado de este aporte financiero durante el año calendario correspondiente a la fecha de inicio de la actividad (Inciso d).

RESOLUCIÓN N.º R-7726-2007

CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO, San Pedro de Montes de Oca, a las catorce horas del día quince de noviembre del año dos mil siete, Yo, Yamileth González García, Rectora de la Universidad de Costa Rica, en uso de las atribuciones que me confiere el Estatuto Orgánico y,

CONSIDERANDO:

1. Que el proyecto de matrícula en línea, constituye un esfuerzo de la Universidad de Costa Rica para brindar mejores servicios en los procesos de matrícula de la población estudiantil.
2. Que la matrícula en línea, para todas las Sedes de la Universidad de Costa Rica, se realiza a partir del segundo ciclo lectivo del presente año 2007.
3. Que es requisito de matrícula, según el artículo 4 y 5 del Reglamento de Obligaciones Financiera Estudiantiles, encontrarse al día con el pago de sus obligaciones financieras con la Institución.
4. Que el sistema de matrícula en línea, requiere que en todas las Sedes y Recintos de la Universidad, se ejecute el levantamiento inmediato de la morosidad de forma tal que los y las estudiantes puedan realizar su proceso de matrícula.
5. Que la implementación de la matrícula en línea en todas las Sedes y Recintos Universitarios implica, que el servicio de recaudación de los montos producto de la matrícula y actualización de la morosidad estudiantil sea ejecutado de manera desconcentrada.
6. Que cada Sede cuenta en su organización, con servicios financieros desconcentrados que realizan operaciones de recaudación de los pagos de la población estudiantil.

POR TANTO:

1. Dispongo, a partir del curso de verano del 2007, ordenar la ejecución de los procesos relacionados con el cobro de matrícula y el levantamiento de la morosidad en todas las Sedes y Recintos de la Universidad de Costa Rica, recayendo esta responsabilidad sobre el Encargado o Encargada de los asuntos financieros, en las Sedes Regionales y Recintos, o sobre la Jefatura de la Unidad de Cobros Estudiantiles de la Oficina de Administración Financiera en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio; a los efectos de lograr la continuidad en el proyecto de matrícula en línea para toda la comunidad estudiantil universitaria.
2. El levantamiento de la morosidad en cada Sede o Recinto, sólo se podrá realizar, cuando el o la estudiante cancele o demuestre haber cancelado la totalidad de las obligaciones financieras estudiantiles pendientes, las cuales oficialmente y

para todos los efectos de consulta y seguimiento (tanto para la población estudiantil como para todas las instancias universitarias), constan en la página Web de la Oficina de Administración Financiera (<http://www.oaf.ucr.ac.cr>). Para conocer sobre arreglos de pago, prestamos corto y largo plazo atrasados (los cuales por el momento no se exhiben en la página Web), la consulta deberá ser realizada ante la Unidad de Cobros Estudiantiles al teléfono 207-57-62 o a las direcciones de correo electrónicos; william.soto@ucr.ac.cr, oaf@cariari.ucr.ac.cr y ma.morablanco@ucr.ac.cr.

3. El levantamiento de la morosidad de los y las estudiantes que no hayan cancelado en las cajas, sólo se podrá realizar cuando el pago se haya hecho en los bancos del sistema bancario nacional, mediante el sistema de conectividad con la UCR (tal y como se indica en la página Web). El comprobante de pago emitido por el banco, contiene para estos casos, datos de carné, nombre, ciclo, cuota y monto. Por lo tanto, el levantamiento de morosidad no se podrá ejecutar cuando el pago se haya realizado por transferencias electrónicas de fondos, ni por depósitos en las cuentas de la UCR, según ya se ha indicado a los y las estudiantes mediante la información contenida en la página Web.
4. Es responsabilidad de cada Encargado o Encargada de levantar la morosidad, tanto en las Sedes Regionales y Recintos como en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, verificar la efectiva cancelación, de forma tal, que no se incurra en el supuesto del artículo 9 del Reglamento de Obligaciones Financieras Estudiantiles. El Encargado o Encargada en cada Sede Regional deberá remitir, en un plazo no mayor a tres días hábiles, toda la información sobre pagos recibidos en las Unidades de Servicios Financieros, con el propósito que la misma sea incorporada y actualizada en el sistema central, lo antes posible.
5. La Oficina de Administración Financiera, según lo establece el artículo 5 del Reglamento de Obligaciones Financieras Estudiantiles, dará seguimiento al proceso de levantamiento y actualización de la morosidad estudiantil, tanto en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio como cada Sede Regional y Recinto Universitario. Para esto establecerá los mecanismos de control que resulten necesarios y pertinentes.
6. Comuníquese la presente resolución para lo que corresponda a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, a la Vicerrectoría de Administración, a la Vicerrectoría de Docencia, a la Oficina de Registro e Información, a la Oficina de Administración Financiera, a las y los Directoras y Directores de las Sedes y los Recintos Regionales, a la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica y al Consejo Universitario para su publicación en *La Gaceta Universitaria*.

Dra. Yamileth González García
RECTORA

RESOLUCIÓN VD-R-8157-2007

La Vicerrectoría de Docencia de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico (artículos 49, 50 y 190), el Convenio Marco de Articulación y Cooperación de la Educación Superior Estatal de Costa Rica, el acuerdo del Consejo Universitario (sesión 4274, artículo 4), la Resolución 6484-98 de esta Vicerrectoría, las resoluciones específicas que se enuncian a continuación y por

solicitud de las unidades académicas involucradas, establece los cupos de ingreso a carrera en el año 2008 a las y los estudiantes procedentes de los Colegios Universitarios: Colegio Universitario de Puntarenas (CUP), Colegio Universitario de Alajuela (CUNA), Colegio Universitario de Cartago (CUC), Colegio Universitario para el Riego del Trópico Seco (CURDTS), Colegio Universitario de Limón (CUNLIMON) y la Escuela Centroamericana de Ganadería (ECAG), según se especifica:

Código	Carrera	Cupo
SEDE RODRIGO FACIO (San Pedro, San José)		
Escuela de Economía Agrícola y Agronegocios		
910306	Bachillerato en Ingeniería Agronómica con énfasis en Economía Agrícola y Licenciatura en Economía Agrícola con énfasis en Agroambiente (R-6685-99)	05
Escuela de Agronomía		
910102	Bachillerato y Licenciatura en Agronomía (R-7068-2001, 7069-2001, 7070-2001, 7281-2002)	10
Escuela de Tecnología de Alimentos		
910401	Licenciatura en Tecnología de Alimentos (R-6957-2000, 7797-2005)	02
Escuela de Zootecnia		
910202	Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Agronómica con énfasis en Zootecnia (R-6567-98)	10
Escuela de Ciencias de la Computación e Informática		
420703	Bachillerato en Ciencias de la Computación e Informática (R-6989-2000)	03
Escuela de Ingeniería Agrícola		
420801	Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Agrícola (R-6795-99)	30
Escuela de Ingeniería Eléctrica		
420201	Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Eléctrica (R-7337-2003)	05
Escuela de Lenguas Modernas		
120303	Bachillerato en Inglés (R-7714-2005)	12
SEDE REGIONAL DEL ATLÁNTICO (Turrialba)		
Recinto Turrialba		
330103	Bachillerato y Licenciatura en Contaduría Pública (desconcentrado Bachillerato) (R-7903-2006)	05
600002	Bachillerato en Informática Empresarial (R-6500-98)	05
Recinto de Guápiles		
330102	Bachillerato en Dirección de Empresas (R-6674-98)	12
600002	Bachillerato en Informática Empresarial (R-6500-98)	12
Recinto de Paraíso		
330102	Bachillerato en Dirección de Empresas (R-6674-98)	05
600002	Bachillerato en Informática Empresarial (R-6500-98)	05
SEDE REGIONAL DE GUANACASTE (Liberia)		
330102	Bachillerato en Dirección de Empresas (R-6674-98)	05
600002	Bachillerato en Informática Empresarial (R-6500-98, 7136-2002)	05
600307	Bachillerato en Turismo Ecológico (R-6830-99, 6928-2000 y 6955-2000)	09
910102	Bachillerato y Licenciatura en Agronomía (R-7068-01, 7069-01 y 7070-01)	15
SEDE REGIONAL DE LIMÓN (Limón)		
330103	Bachillerato y Licenciatura en Contaduría Pública (R-7471-04)	10
330102	Bachillerato y Licenciatura en Dirección de Empresas (Bachillerato desc.) (R-6674-98)	08

Código	Carrera	Cupo
120303	Bachillerato en Inglés (desconcentrado Bachillerato) (R-7489-2004)	20
600002	Bachillerato en Informática Empresarial (R-6500-98)	14

SEDE REGIONAL DE OCCIDENTE (San Ramón - Alajuela)

330102	Bachillerato y Licenciatura en Dirección de Empresas (Bachillerato desc.) (Resolución 6674-98)	05
600002	Bachillerato en Informática Empresarial (R-6500-98, 7246-2002)	05

Recinto de Grecia

600002	Bachillerato en Informática Empresarial (R-6500-98, 7246-2002)	05
--------	--	----

SEDE REGIONAL DEL PACÍFICO (Puntarenas)

330102	Bachillerato y Licenciatura en Dirección de Empresas (R-6674-98)	10
600002	Bachillerato en Informática Empresarial (R-6500-98)	10
600116	Bachillerato en la Enseñanza del Inglés (R-7322-2003, 7319-2003)	05
420201	Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Eléctrica (R-7785-2005)	05

OTROS REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR:

- Solicitud de la persona interesada.
- Promedio de todas las calificaciones obtenidas en la institución de procedencia.
- Original y fotocopia del título de Diplomado.
- Fotocopia de la cédula de identidad (ambos lados).
- Completar la boleta "Información del Estudiante.
- Los y las estudiantes deben cancelar la suma de ₡8580.00 colones en la Unidad de Cobros Estudiantiles de la Sede Rodrigo Facio o en la Sede Regional o Recinto correspondiente.
- Las y los estudiantes interesados(as) en ingresar, deberán de aportar los documentos anteriores del **8 al 11 de enero de 2008** en la unidad académica respectiva (Escuela o Sede Regional).
- Cumplimiento de los términos de la resolución específica para cada carrera.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 8 de noviembre del 2007.

RESOLUCIÓN VD-R-8172-2007

La Vicerrectoría de Docencia, en cumplimiento del artículo 17 del Reglamento para el Reconocimiento de Estudios realizados en otras Instituciones de Educación Superior, declara las normas sobre los exámenes especiales tendientes a la equiparación de estudios que rendirá en la **Facultad de Derecho** (oficio DD-563-2007) el señor ALAN LUIS DÁVILA FLORES, procedente de la Universidad Popular de Nicaragua, Nicaragua.

1. Los exámenes serán orales y tienen como propósito fundamental reunir el elemento de juicio para efectos de equiparación del grado del título respectivo.
2. Los exámenes comprenderán las siguientes materias: **Derecho Constitucional II y III, Derecho Procesal Civil I y II, Derecho Procesal Penal I y II, Derecho Administrativo III, Derecho Notarial y Registral I y II**, según los temarios que establezca la Unidad Académica.
3. Los exámenes serán en relación con el título que ostenta el candidato a la equiparación.
4. La decisión del Tribunal se expresará con el término **Aprobado o Improbado**.

5. Una vez que se comunique el resultado de los exámenes, el interesado tendrá derecho a interponer las acciones que tengan a bien, de conformidad con el artículo 38 del Reglamento que rige esta materia.
6. Oportunamente la Facultad de Derecho debe comunicar estas normas al interesado y acatar el plazo para responder a la Oficina de Registro e Información, que señala el artículo 34 del reglamento a que se refiere esta resolución.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 3 de diciembre del 2007

RESOLUCIÓN VD-R-8173-2007

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con los artículos 7 y 190 del Estatuto Orgánico, los acuerdos del Consejo Universitario de las sesiones #4071 celebrada el 27 de octubre de 1994 y #4150 celebrada el 31 de octubre de 1995, previa consulta a la Unidad Académica involucrada, autoriza la admisión directa de estudiantes (supernumerario) en el año 2008 en la siguiente carrera, para lo cual se deben cumplir las disposiciones de la Resolución VD-4645-90 y las indicadas en esta Resolución.

CARRERA POR UNIDAD ACADÉMICA	CAPACIDAD MÁXIMA DE ADMISIÓN DIRECTA	REQUISITOS COMPLEMENTARIOS
Lenguas Modernas		
Licenciatura en Literatura Francesa	14	Dominio del idioma francés
Licenciatura en Lengua Inglesa	30	Bachillerato universitario y examen comprensivo del inglés

Lo anterior no tiene implicaciones presupuestarias adicionales. Rige a partir del primer ciclo del año 2008.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 6 de diciembre del 2007

ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-R-8121-2007

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le otorga el Estatuto Orgánico y por solicitud de la Dirección de la Sede Regional del Atlántico (oficios SA/D-1179-2007 del 13 de noviembre del 2007 y SA/D-1219-2007 del 23 de noviembre del 2007), adiciona la Resolución VD-R-8121-2007, lo siguiente:

- Adicionar la siguiente carrera en el Recinto (página 7) ver cuadro adjunto:
*Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza de la Música (código 320246) en el Recinto de Turrialba (31).
- Sede Regional del Atlántico
Recinto de Turrialba (código 31) (página 13)

Incluir la carrera
Código 320246* Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza de la Música (Bachillerato desconcentrado, salida lateral profesorado) capacidad máxima de admisión 30 estudiantes.

*Carrera con requisitos especiales.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 6 de diciembre del 2007.

ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-R-8122-2007

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le otorga el Estatuto Orgánico, y por solicitud de las Direcciones de la **Sede Regional del Atlántico** y **Sede Regional de Occidente** (oficios SA/D-1179-2007, SA/D-1219-2007 y SO-D-1776-07), adiciona a la Resolución VD-R-8122-2007, lo siguiente:

Incluir las siguientes carreras:

Sede Regional del Atlántico (página 13)

Código	Carrera	Nota Admisión	Rendimiento académico	Excelencia académica
320246	Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza de la Música* (Bachillerato desconcentrado, salida lateral profesorado)	10	2	2

Sede Regional de Occidente (página 12)

Código	Carrera	Nota Admisión	Rendimiento académico	Excelencia académica
420302	Licenciatura en Ingeniería Industrial (tramo) (requisito de ingreso haber concluido el cuarto año de esa carrera. Licenciatura desconcentrada)	15	6	9

* Carrera con requisitos especiales.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 6 de diciembre del 2007.

Dra. Libia Herrero Uribe
VICERRECTORA DE DOCENCIA

RESOLUCIÓN VVE-R-2235-2007

La Vicerrectoría de Vida Estudiantil, de conformidad con las disposiciones establecidas en los artículos 49 y 54 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, artículo 4 incisos a), b) y c) del Reglamento General de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y el artículo 32 del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil, hace del conocimiento de la población estudiantil, de las Unidades Académicas y de la comunidad universitaria en general, la modalidad de comunicación de la condición académica especial, la **condición de rezago académico y la condición de matrícula restringida, que se implementará a partir del primer ciclo lectivo de dos mil ocho.**

CONSIDERANDO:

1. La Oficina de Registro e Información en cumplimiento de lo establecido en los artículos 32 y 39 del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil, entrega a las Unidades Académicas la lista de estudiantes en condición académica especial, rezago y matrícula restringida, con el fin de que los estudiantes sean comunicados de su situación académica, previamente a la matrícula. El marco en que se realiza el proceso de orientación académica (matrícula) hasta el primer ciclo de dos mil seis, permitía entregar la comunicación al estudiantado en el momento de la autorización de la matrícula.
2. La implementación del Sistema de Matrícula por Internet, a partir del tercer ciclo de dos mil siete, en la totalidad de las Unidades Académicas de la Sede Rodrigo Facio, las Sedes Regionales y Recintos, conlleva que el estudiantado no requiera realizar trámites presenciales en las Unidades Académicas para efectos de matrícula, lo que incide en la comunicación a la población estudiantil de la condición académica respectiva.
3. El Sistema de Matrícula por Internet es accesado por el estudiante utilizando una contraseña, que le ha sido entregada por la Unidad Académica contra firma. La

contraseña puede ser modificada por el estudiante las veces que lo requiere en una aplicación que es específica para tal fin, esto como mecanismo para garantizar la **custodia y la privacidad de la información** de los estudiantes.

4. El estudiante como su profesor consejero, tienen la posibilidad de observar en el proceso de matrícula por internet, cuando así corresponde, la condición académica especial, la condición de rezago o la de matrícula restringida, la cual se resalta en color rojo.
5. El Sistema de Matrícula por Internet contempla una aplicación que almacena la condición académica de la población estudiantil y se la muestra al ingresar al Sistema, cuando así corresponde; además acredita el momento exacto en que el o la estudiante tuvo conocimiento de esa circunstancia.
6. La Oficina Jurídica mediante los dictámenes OJ-0851-2007 y OJ-1452-2007, emitió criterio de legalidad a la luz del marco normativo vigente a la fecha, sobre la posibilidad de implementar la modalidad de comunicación de la condición académica especial, la condición de rezago académico y la condición de matrícula restringida, mediante el Sistema de Matrícula por Internet .

RESUELVE:

Autorizar la comunicación de la condición académica especial, rezago y matrícula restringida a la población estudiantil, mediante el Sistema de Matrícula por Internet a partir del primer ciclo lectivo de dos mil ocho.

Comuníquese la presente Resolución al Consejo Universitario para su publicación en la Gaceta Universitaria.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, a los cinco días del mes de diciembre de dos mil siete.

M.L. Carlos Manuel Villalobos Villalobos
Vicerrector de Vida Estudiantil

TEU-1332-07

De acuerdo con el artículo 27 del Reglamento de Elecciones Universitarias, me permito comunicarle que en la Reunión de Profesores de la Escuela de Economía, celebrada el 14 de noviembre del 2007, fue elegida la Magistra Nancy Montiel Masís, como representante de esta unidad académica ante la Asamblea Colegiada Representativa.

El periodo rige del **6 de diciembre del 2007 al 05 de diciembre del 2009.**

TEU-1333-07

De acuerdo con el artículo 27 del Reglamento de Elecciones Universitarias, me permito comunicarle que en la Reunión de Profesores de la Escuela de Ingeniería Civil, celebrada el 14 de noviembre del 2007, fueron elegidos: Dr. Guillermo Santana Barboza, Dr. William Vargas Monge, Lic. Sergio Sáenz Aguilar, Sr. Miguel Cruz Azofeifa y Magistra Flor Muñoz Umaña, como representantes de esta unidad académica ante la Asamblea Colegiada Representativa.

El periodo rige del **28 de noviembre del 2007 al 27 de noviembre del 2009.**

TEU-1359-07

De acuerdo con el artículo 27 del Reglamento de Elecciones Universitarias, me permito comunicarle que en la Reunión de Profesores de la Escuela de Matemática, celebrada el 21 de noviembre del 2007, fue elegido el Dr. Pedro Méndez Hernández, como representante de esta unidad académica ante la Asamblea Colegiada Representativa.

El periodo rige del **27 de noviembre del 2007 al 13 de diciembre del 2008. (resto del periodo).**

TEU-1360-07

De acuerdo con el artículo 27 del Reglamento de Elecciones Universitarias, me permito comunicarle que en la Reunión de Profesores de la Escuela de Nutrición, celebrada el 21 de noviembre del 2007, fueron elegidas: Magistra Marisol Ureña Vargas, Magistra Shirley Rodríguez González y Magistra Viviana Esquivel Solís, como representantes de esta unidad académica ante la Asamblea Colegiada Representativa.

El periodo rige del **13 de diciembre del 2007 al 12 de diciembre del 2009.**

TEU-1361-07

De acuerdo con el artículo 27 del Reglamento de Elecciones Universitarias, me permito comunicarle que en la Reunión de

Profesores de la Sede Regional del Atlántico, celebrada el 21 de noviembre del 2007, fueron elegidos: Licda. Elizabeth Castillo Araya, Dr. Alex Murillo Fernández, Magíster José Luis Tijerino Sancho, Lic. Luis Mora Alfaro, Magistra Elena Castillo Hernández, Lic. Guillermo González Campos, Dr. Bernal Herrera Montero, Magistra Elvia Ureña Salazar, Magíster José William Solano Pérez y Dr. Carlos Henríquez Henríquez, como representantes de esta unidad académica ante la Asamblea Colegiada Representativa.

El periodo rige del **7 de diciembre del 2007 al 6 de diciembre del 2009.**

TEU-1362-07

De acuerdo con el artículo 27 del Reglamento de Elecciones Universitarias, me permito comunicarle que en la Asamblea de la Sede Regional del Atlántico, celebrada el 21 de noviembre del 2007, fue elegida Directora de esa unidad académica la Licda. Elizabeth Castillo Araya.

El periodo rige del **1 de febrero del 2008 al 31 de enero del 2012.**

TEU-1403-07

De acuerdo con el artículo 27 del Reglamento de Elecciones Universitarias, me permito comunicarle que en la Asamblea de la Escuela de Economía Agrícola y Agronegocios, celebrada el 27 de noviembre del 2007, fue elegido Director de esa unidad académica el Magíster Eliécer Ureña Prado .

El periodo rige del **1 de enero del 2008 al 31 de diciembre del 2011.**

TEU-1410-07

De acuerdo con el artículo 27 del Reglamento de Elecciones Universitarias, me permito comunicarle que en la Asamblea de la Escuela de Filosofía, celebrada el 28 de noviembre del 2007, fue elegida Subdirectora de esa unidad académica la Dra. Jacqueline García Fallas.

El periodo rige del **14 de diciembre del 2007 al 13 de diciembre del 2009.**

TEU-1411-07

De acuerdo con el artículo 27 del Reglamento de Elecciones Universitarias, me permito comunicarle que en la Asamblea de la Sede Regional del Atlántico, celebrada el 28 de noviembre del 2007, fue elegida Subdirectora de esa unidad académica la Magistra Ana Cecilia Tapia Fernández

El periodo rige del **9 de diciembre del 2007 al 8 de diciembre del 2009.**

TEU-1412-07

De acuerdo con el artículo 27 del Reglamento de Elecciones Universitarias, me permito comunicarle que en la Asamblea de la Escuela de Química, celebrada el 28 de noviembre del 2007, fue elegido Director de esa unidad académica el Magister Carlos Herrera Ramírez

El periodo rige del **11 de marzo del 2008 al 10 de marzo del 2012.**

TEU-1413-07

De acuerdo con el artículo 27 del Reglamento de Elecciones Universitarias, me permito comunicarle que en la Reunión de Profesores de la Escuela de Artes Musicales, celebrada el 28 de noviembre del 2007, fue elegida la Magistra Flora Isabel Elizondo Jenkins, como representante de esta unidad académica ante la Asamblea Colegiada Representativa.

El periodo rige del **4 de diciembre del 2007 al 7 de junio del 2009. (resto del periodo).**

TEU-1414-07

De acuerdo con el artículo 27 del Reglamento de Elecciones Universitarias, me permito comunicarle que en la Reunión de

Profesores de la Escuela de Ciencias Políticas, celebrada el 28 de noviembre del 2007, fueron elegidos la Magistra Evelyn Hernández Ortiz y el Magíster Fernando Zeledón Torres, como representantes de esta unidad académica ante la Asamblea Colegiada Representativa.

El periodo rige del **4 de diciembre del 2007 al 3 de diciembre del 2009.**

Carmen Cubero Venegas
Presidenta

Director de la Escuela de Antropología

De conformidad con el artículo 87, inciso d) del Estatuto Orgánico, el Consejo Asesor de la Facultad de Ciencias Sociales, en sesión N.º 08-2007, celebrada el 15 de noviembre de 2007, se eligió, por acuerdo firme y en forma unánime, al Dr. Rolando Quesada Sancho como Director de la Escuela de Antropología, por un periodo de un año, del **7 de enero de 2008 al 6 de enero de 2009.**

Fe de erratas

En *La Gaceta Universitaria* 38-2007, en el artículo 2 de la sesión N.º 5202, correspondiente a los informes de dirección, por un error en el proceso de edición se omitió el siguiente informe:

Recurso de inconstitucionalidad

La Oficina Jurídica comunica, mediante oficio OJ-1309-2007, que la acción de inconstitucionalidad interpuesta por el estudiante Raymundo Sandoval Pinilla, en contra de los artículos 3, inciso y), punto ii), y 41 del *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*, tramitada según expediente N.º 05-003898-0007-CO, fue declarada sin lugar.